



000100

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 128 -2004-MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, setiembre 02

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de fecha 25 de agosto del 2004, el Expediente sobre la contratación de los servicios de la Empresa VISANET DEL PERÚ Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C., y;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe 106-2004 de la Gerencia de Administración comunica que dentro de los requerimientos de la Gerencia de Administración Tributaria se necesita la contratación de una Empresa que pueda darnos el servicio de tarjetas de crédito, tarjetas de débito para facilitar el pago de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el servicio que presta la Empresa VISANET DEL PERÚ es exclusivo para las tarjetas VISA en el Perú (tarjetas de crédito VISA, tarjetas de ahorro VISA Electrón), la cual ha evolucionando rápidamente, facilitando enormemente las transacciones en los últimos años habiéndose implementado este tipo de servicio en las Municipalidades de la capital.

Que, el principal objetivo de la contratación de éstos servicios es facilitar al contribuyente el pago de sus tributos en la modalidad de financiamiento, ingresando la Municipalidad a la modernidad en el sistema de pago, asimismo con éste sistema se estaría ampliando y preveendo todos los medios de pago para que el contribuyente tenga la facilidad del pago de sus obligaciones tributarias.

Que, mediante Informe N° 533-2004-GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, señala que es pertinente la contratación del servicio conforme a Ley.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- INCORPORAR COMO MEDIOS DE PAGO DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES LAS Tarjetas de Crédito VISA, Tarjetas de Ahorro VISA Electrón A TRAVES DE LA EMPRESA VISANET DEL PERÚ Compañía Peruana de Medios de Pago S.A.C.

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN LA VIABILIDAD DEL PRESENTE ACUERDO.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

AZI/FPF/each
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
G. Adm. Tributaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE